

# Bienvenidos a Filadelfia

## Paquete Legal de Ayuda



**La información en este paquete se proporciona únicamente con fines informativos.** Es para ayudar a quienes han llegado recientemente a los Estados Unidos a comprender mejor el proceso legal y cuáles son los siguientes pasos para iniciar o continuar su caso de inmigración en este país.

**La información contenida en este paquete no debe interpretarse como asesoramiento legal y no incluye toda la información que necesitará para navegar el sistema de inmigración en los Estados Unidos.**

**Esta información no sustituye el asesoramiento legal profesional.** Es importante consultar con un abogado de inmigración calificado para discutir los detalles de su caso y obtener la orientación legal adecuada.

**Esta información está actualizado a partir de esta fecha: 27 DE FEBRERO DE 2024**



# Mapa de los Estados Unidos



Usted está en Filadelfia, es una ciudad en el estado de Pennsylvania que se encuentra en el noreste de los Estados Unidos.

# Tabla de Contenidos

¿Cuáles son los próximos pasos en mi caso de inmigración? .....	4
¿Cómo encuentro a un abogado de inmigración? .....	5
¿Cómo puedo evitar el fraude migratorio? .....	7
¿Cuál es la diferencia entre CBP, ICE, USCIS y la Corte de Inmigración (EOIR)? .....	8
¿Cuál es la diferencia entre ICE y la Corte de Inmigración (EOIR)? .....	9
Documentos recibidos en la frontera .....	10
• Orden de liberación bajo su propop reconocimiento .....	10
• Libertad bajo palabra (parole en inglés) .....	11
• Aviso para presentarse .....	12
• Carta de llamada .....	12
Registros de ICE y ISAP .....	13
• Programa de Apariencia de Supervisión Intensiva (ISAP) .....	14
• Preguntas adicionales sobre ISAP y ICE .....	15
Portal de ICE .....	16
¿Cómo puedo cambiar mi dirección con ICE? .....	17
• Cómo cambiar su dirección con ICE Online .....	18
• Cómo programar una cita de ICE en línea .....	19
Lista de oficinas de ICE .....	21
Audiencias en la Corte de Inmigración .....	22
• Notificación de Comparecencia .....	22
• Tipos de audiencias en la corte de inmigración .....	23
• Ejemplo de aviso de audiencia .....	24
• Cómo verificar el estado de su caso ante el tribunal de inmigración .....	25
◦ Cómo verificar el estado de su caso en la corte en línea .....	26
◦ Cómo verificar el estado de su caso en la corte por telefono .....	28
• Cómo actualizar su dirección ante la corte de inmigración en línea .....	30
¿Qué pasa con mi caso si me mudo a un estado diferente? .....	32
Información sobre el asilo .....	33
¿Quiere Solicitar Asilo? .....	34
¿Cómo puedo obtener autorización de trabajo en los Estados Unidos? .....	35
Líneas Nacionales de Ayuda .....	36
Mi caso de inmigración y lista de verificación para los próximos pasos .....	37

# ¿Cuáles Son Los Sigüientes Pasos?

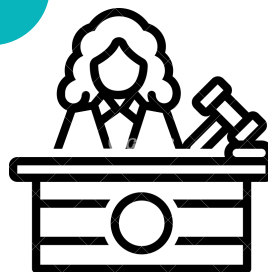
## Como encontrar un Abogado de Inmigración



- Organizaciones sin fines de lucro (non-profit organizations) pueden ayudarle con su caso migratorio a un bajo costo o de manera gratuita, pero tenga en cuenta que no hay suficientes abogados gratuitos para todos.
- El gobierno no le dará un abogado, por lo que es posible que tenga que representarse a sí mismo si no puede conseguir un abogado o si no puede pagar un abogado privado.
- Tenga cuidado con **Notarios**. Notarios no son abogados, no están autorizados a practicar derecho migratorio y en muchos casos no tienen experiencia con las leyes de inmigración y pueden causar dificultad en el proceso de su aplicación.

## Citas con ICE (ICE Check-ins) y Audiencias en la Corte de Inmigración

- ¿Que son las citas con ICE and ISAP (“Check-ins”)?
- ¿Que es una audiencia inmigratoria?
- ¿Cómo sé si tengo una audiencia en la corte de inmigración?
- ¿Qué pasa si no voy a mis citas con ICE o a mis audiencias frente a la corte de inmigración?



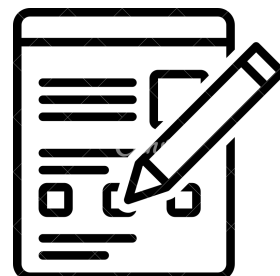
## Como hacer in un cambio de Dirección/Jurisdicción



- ¿Como puedo cambiar mi dirección con ICE?
- ¿Como puedo cambiar mi dirección con la Corte de inmigración?
- ¿Que pasa si me mudo a otro Estado en los E.E.U.U.?
- ¿Como puedo pedir que mi caso sea trasladado a otra jurisdicción despues de mudarme?

## Como Solicitar Asilo en los Estados Unidos

- La ley requiere que las personas hagan su solicitud de asilo (Formulario I-589) dentro de un año de llegar a los Estados Unidos contando la fecha desde el primer día que pisó suelo estadounidense.
- La gente que hace la solicitud de asilo después de un año debe explicar la razón del retraso
- Los solicitantes de asilo pueden solicitar un permiso de trabajo inicial 150 días después de presentar su solicitud de asilo (Formulario I-589)



# ¿Como encuentro un abogado de inmigracion?

El Directorio Nacional de Servicios Legales Migratorios (The National Immigration Legal Services Directory) puede ayudarle a encontrar un abogado de inmigración que ofrece sus servicios a través de una organización sin fines de lucro (non-profit organization) y que puede representarle a bajo costo o de manera gratuita.

Para buscar un abogado de inmigración vaya a <https://www.immigrationadvocates.org/legaldirectory> y presione la opción que se muestra en la imagen inferior para poder buscar abogados. La lista puede filtrarse por estado, condado, o centro de detención.



Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su telefono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer
- Anote su codigo postal para una lista de organizaciones que ofrecen ayuda legal inmigratoria



Home Find Help Volunteer Sign In Join Donate

Seleccione un idioma

## National Immigration Legal Services Directory

Welcome to the National Immigration Legal Services Directory. Use the options below to search for immigration legal services providers by state, county, or detention facility. Only nonprofit organizations that provide free or low-cost immigration legal services are included in this directory. If you have questions, please see our list of [frequently asked questions](#) or email us at [directory@immigrationadvocates.org](mailto:directory@immigrationadvocates.org).

Agregue una organización | Imprimir

Buscar por Código Postal  Go | Búsqueda por centro de detención  Go

Búsqueda por estado



## ¿Que es el Código Postal?

El código postal es un número de cinco dígitos que todas las direcciones en los Estados Unidos tienen. Ejemplo: 2856 Red Patio, Philadelphia, PA **19107**.

# ¿Como encuentro un abogado de inmigracion de bajo costo?

Para obtener una lista de proveedores de servicios legales gratuitos o de bajo costo que comparecen en un tribunal de inmigración específico, visite:

<https://www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers>

Esto lo llevará a una página donde puede hacer clic en el estado donde vive o donde tiene su cita en la corte.



Tenga en cuenta que si un estado/territorio en particular no es un enlace activo en el mapa o en la lista a continuación de la mapa, no hay un tribunal de inmigración ni un lugar de audiencia en ese estado. Si vive en uno de estos estados/territorios, haga clic en el estado donde tiene su audiencia judicial para encontrar un proveedor local.

**¡IMPORTANTE! No hay suficientes abogados sin fines de lucro para representar a todos los que necesitan ayuda.**

Si no puede encontrar un abogado gratuito o de bajo costo que lo represente, necesitará encontrar un abogado privado que lo represente o deberá representarse a sí mismo.

Usted y sólo usted es responsable de cumplir con las reglas y leyes de inmigración. Debe hacer esto **AUNQUE** no tenga un abogado.

Le recomendamos que cada vez que llame a una organización sin fines de lucro o haga esfuerzos para tratar de encontrar un abogado, anote a quién llamó, cuántas veces y qué le dijeron. Esto es para que pueda tener pruebas de sus esfuerzos y compartirlas con un juez si le preguntan qué ha estado haciendo para tratar de encontrar un abogado.

# ¿Como evitar servicios legales fraudulentos?

La ley de inmigración en los Estados Unidos es compleja. Necesita a alguien con experiencia y conocimiento que lo ayude con su caso.

**Generalmente, hay dos tipos de personas que pueden brindar legalmente asesoramiento sobre un caso de inmigración:**

- Abogados de inmigración y
- Representantes Acreditados de Inmigración, que no son abogados, pero están autorizados a proveer servicios legales por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (“DOJ accredited representative” en inglés).

**NOTARIOS** son personas o entidades que no están legalmente calificados o autorizados a practicar leyes migratorias. Frecuentemente ofrecen servicios de asistencia migratoria junto a otros servicios, por ejemplo, la preparación de impuestos, traducción, licencias y otros trámites.

Muchas veces los notarios son miembros de la comunidad inmigrante y dan una sensación falsa de seguridad porque hablan su idioma y entienden sus necesidades y preocupaciones relacionados con su estatus migratorio en este país. Sin embargo, los notarios a veces cobran cantidades enormes de dinero por un trabajo que nunca es realizado, o por presentar solicitudes de inmigración que a veces son incorrectas, y pueden retrasar su caso o incluso perjudicar su posibilidad de obtener estatus legal en este país.



**Watch a video about how to avoid immigration fraud!**

<https://www.ilrc.org/resources/avoiding-fraud-when-seeking-immigration-legal-services>

## ¡Cuidado con los NOTARIOS! **NO contrate a nadie que:**

- Le promete o garantiza un permiso de trabajo, número de seguro social o una tarjeta verde.
- No te dé un contrato por escrito que explique claramente que van a hacer.
- Intenta cobrar por formularios de inmigración en blanco (TODOS estos formularios están disponibles en línea de forma gratuita)
- Le dice que tiene influencia con funcionarios de inmigración o del gobierno y lo amenaza con usar esa influencia para deportarlo si no paga.
- Finja ser un abogado calificado, pero no te muestre documentos que lo prueben.
- Toma tu dinero sin darte los servicios prometidos.
- Te pida mentir en algún formulario o firmar un formulario en blanco. Si haces esto, puede que nunca se apruebe tu solicitud de inmigración y tengas que enfrentar consecuencias penales. Conserva sus documentos originales o le cobra por devolverlos. Nunca entregue a los notarios sus documentos originales o documentos que le proporcione inmigración sin tener una copia. Se niega a contestar sus llamadas, contestar sus preguntas o explicarle el proceso.

**Para denunciar fraude migratorio**, visite <https://www.uscis.gov/report-fraud/uscis-tip-form>.

**Para obtener más información y qué tener en cuenta**, visite <https://www.ilrc.org/resources/avoiding-fraud-when-seeking-immigration-legal-services>.

# ¿Cuál es la diferencia entre CBP, ICE, USCIS, y la corte de inmigración (EOIR)?

## CBP (Aduana y Protección Fronteriza)

- Es la agencia del gobierno que hace cumplir las leyes de inmigración en la frontera, las puertas de entrada y los aeropuertos.
- Esta agencia se encarga de determinar de forma inicial quién puede entrar a los Estados Unidos y quién no. También pueden arrestar y detener a personas cerca de la frontera.

## ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas)

- Es la agencia del gobierno que hace cumplir las leyes de inmigración dentro de los Estados Unidos.
- ICE actúa como la “policía” de inmigración. Pueden detener a las personas si creen que han violado las leyes de inmigración.
- Algunas personas tienen citas regulares con ICE. A veces, estas citas se llevan a cabo con empresas privadas que trabajan para ICE, a través de un programa llamado “ISAP”.

## USCIS (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los E.E.U.U.)

- Es la agencia del gobierno que procesa las solicitudes para los permisos de trabajo, las tarjetas de residencia, la ciudadanía estadounidense, entre otras.
- USCIS es la oficina donde tiene que ir para su cita biométrica (donde le toman las huellas dactilares).

## EOIR (Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración) o Corte de Inmigración

- La corte de inmigración es la agencia del gobierno que decide si ciertas personas inmigrantes pueden quedarse en los Estados Unidos.
- Si usted solicita asilo ante la corte de inmigración, un juez de inmigración decidirá sobre su caso.
- Un caso en la corte de inmigración también se conoce como “procedimiento en la corte de inmigración”, “procedimiento de expulsión”, “procedimiento de deportación” o “EOIR”.
- Si un juez de inmigración le niega el asilo, usted puede apelar ante el siguiente nivel del sistema de corte de inmigración, conocido como la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés).

**Para mas información sobre la diferencia entre ICE, ISAP, USCIS y la corte de inmigración, visite:**

<https://www.youtube.com/watch?v=ZekaSnTPIMw>

Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su telefono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer
- Vea el video de Youtube





# ¿Cuál es la diferencia entre ICE y la corte de inmigración (EOIR)?



## ICE

(Servicio de Inmigración y Control de Aduanas)

Policía de inmigración



## EOIR

(Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración)

Corte de Inmigración



### Papeleo asociado con ICE:

- **I-220A, Order of Release on Recognizance** (Orden de liberación bajo su propio reconocimiento)
- **Parole** (Libertad Bajo Palabra)
- **I-385, Notice to Report** (Aviso Para Presentarse)
- **G-56, Call-In Letter** (Carta de Llamada)

### Responsabilidades asociadas con ICE:

- Cita con ICE (ICE “Check-In”)
- Informes/llamadas con ISAP
- Cambia su dirección con ICE

Más información:

<https://portal.ice.gov/>

### Papeleo asociado con EOIR:

- **I-862, Notice to Appear** (Aviso de Comparecencia)
- **Notice of Hearing** (Aviso de Audiencia)

### Responsabilidades asociadas con EOIR:

- Verifique la fecha de su audiencia en su Aviso de Comparecencia y en línea
- Asista a su audiencia con el Juez
- Cambia su dirección con EOIR
- Cambio de jurisdicción con EOIR (si mueve fuera del estado donde tiene corte)
- Presentar solicitudes, pruebas y testigos en apoyo de su caso de asilo.

Más información:

<https://icor.eoir.justice.gov/es/>

# Documentos Recibidos en la Frontera

## Orden de Liberación bajo su Propio Reconocimiento (Order of Release on Recognizance en inglés)

El gobierno de los Estados Unidos le otorga este documento a ciertas personas que estaban detenidas y después fueron liberadas por oficiales de inmigración. Este formulario en general incluye algunos requisitos y condiciones a cambio de ser liberado de la detención, como presentarse a citas con ICE o ISAP.

Para más información visite: <https://www.apoyodeasilo.org/documentos/>

U.S. Department of Homeland Security  
Immigration and Customs Enforcement

**Order of Release on Recognizance**

File No: [REDACTED]  
Date: July 9, 2019

Alien: [REDACTED]

You have been arrested and placed in removal proceedings. In accordance with section 236 of the Immigration and Nationality Act and applicable provisions of Title 8 of the Code of Federal Regulations, you are being released on your own recognizance provided you comply with the following conditions:

You must report for any hearing or interview as directed by the Immigration and Customs Enforcement or the Executive Office for Immigration Review.

You must surrender for removal from the United States if so ordered.

You must report in (person) to Non-Detained Office 305-895-7761  
(Name and Title of Case Officer), Deportation Officer

At 12550 Biscayne Blvd Ste. 500 on 07/23/2019 at 10:00 a.m.  
(Miami, FL 33181) (Location of ICE Office) (Day of each week or month) (Time)

If you are allowed to report in writing, the report must contain your name, alien registration number, current address, place of employment, and other pertinent information as required by the officer listed above.

You must not change your place of residence without first securing written permission from the officer listed above.

You must not violate any Local, State, or Federal laws or ordinances.


You must assist the Immigration and Customs Enforcement in obtaining any necessary travel document.

Other: Your first reporting date will be 07/23/2019@ 10:00 A.M.

See attached sheet containing other specified conditions (Continue on separate sheet if required)

**NOTICE: Failure to comply with the conditions of this order may result in revocation of your release and your arrest and detention by the Immigration and Customs Enforcement.**

[REDACTED] [REDACTED]

  
(Signature of ICE Official)  
**T. Predko, Supervisory Detention and Deportation Officer/SND**  
(Printed Name and Title of Official)

**Alien's Acknowledgment of Conditions of Release on Recognizance**

I hereby acknowledge that I have (read/had interpreted and explained to me in the SPANISH Language) and understand the conditions of my release as set forth in this order. I further understand that if I do not comply with these conditions, the ICE may revoke my release without further notice.

Waicho/DO [REDACTED] [REDACTED] July 9, 2019  
(Signature of ICE Official Serving Order) (Signature of Alien) (Date)

**Cancellation of Order**

I hereby cancel this order of release because:  The alien failed to comply with the conditions of release.  
 The alien was taken into custody for removal.

(Signature of ICE Canceling Order) (Date)

Form I-288A (Rev. 4-1-07) N



Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su teléfono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer

U.S. Department of Homeland Security  
Immigration and Customs Enforcement

Continuation Page for Form I-220A, Release on Recognizance I-220A

Alien's Name	Date	
[REDACTED]	4/19/18	
Signature of Alien	[REDACTED]	
Alien's Address		
Alien's Telephone Number (if any)		
PERSONAL REPORT RECORD		
DATE	OFFICER	COMMENT/CHANGES
04/19/18	C. Enriquez	Released on ORLIC/OSL/P due to lack of space. Enrollment into ATD recommended for the parent in this family unit.

Signature: C. Enriquez, Title: Deportation Officer

Please note that all references in this order/addendum to "INS" or "Service" should now be considered to refer to U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE).

- Si usted tiene citas con ICE, es posible que tenga un documento parecido a este en donde ICE mantiene un registro de sus chequeos (check-ins) y las fechas para sus próximas citas.
- Usted debe guardar este documento y llevarlo con usted a sus chequeos con ICE.

**Video: "Lo que necesito saber de ICE y ISAP en: <https://www.youtube.com/watch?v=qFaXOUpA0b8>**



## Libertad Bajo Palabra (Parole en inglés)

You are required to retain this permit in your possession and to surrender it to the transportation line at the time of your departure unless you depart over the land border of the United States in which case you must surrender it to a Canadian immigration officer on the Canadian border, or to a United States Immigration officer of the Mexican border.

DEPARTURE RECORD

Port:

Date:

Manner:

Country of Destination:

UNITED STATES DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY  
Form Approved OMB No. 43-R0496  
ARRIVAL - DEPARTURE RECORD  
Form I-94 (Rev. 08/01/07)

Stamp: PAROLED, 01/04/23, Purpose: 212(d)(15), D7B72 EAF AD S130, DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY

**Libertad Bajo Palabra (Parole en inglés)**, es un documento/sello de permiso de entrada y permanencia temporal a los Estados Unidos (conocido como "parole" en inglés). Este documento en papel es una versión del Formulario I-94, Registro de Llegada/Salida. Este I-94 incluye un sello de Permiso de Entrada y Permanencia Temporal en los Estados Unidos (conocido como "parole" en inglés) que muestra que la persona recibió parole cuando ingresó a los Estados Unidos.

A veces, el gobierno de los Estados Unidos le otorga parole a una persona cuando entra a los Estados Unidos. Parole es un tipo de permiso discrecional para entrar a los Estados Unidos. Solo se le otorga a algunas personas en ciertas situaciones. No es necesario tener parole para solicitar asilo.

## Aviso Para Presentarse (Notice to Report en inglés)

**Aviso Para Presentarse (Form I-385)**, este formulario se las dan a personas que cruzaron la frontera entre México y los Estados Unidos. El formulario muestra su información biográfica y el día que fue transferido. Normalmente, personas que tienen este formulario deben presentarse a una oficina del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), por sus siglas en inglés) en un plazo de 60 días para un check-in (cita con ICE).

The image shows Form I-385, Alien Booking Record, with the following visible information:

- 1. FAMILY NAME (Capital Letters): [Redacted]
- 2. Age: 51
- 3. Country of Citizenship: COLOMBIA
- 4. Alias: [Redacted]
- 5. Date Apprehended: November 21, 2022
- 6. Office: DRT/EGT
- 7. Birth Date: [Redacted]
- 8. Birth Place: BOGOTA, COLOMBIA
- 9. Sex:  Male  Female
- 10. OSC/WA Served:  Yes  No (Explain)
- 11. File Number: [Redacted]
- 12. Bond: \$ [Redacted]
- 13.  Yes  No
- 14. Medical Alert:  No  Yes (Explain)
- 15. TRANSFER DATE: FROM [Redacted] TO [Redacted]
- 16. ADMITTED BY: [Redacted]
- 17. SEARCHED IN BY: [Redacted]
- 18. DATE ADMITTED: [Redacted]
- 19. RELEASED TO:  V/R  Deport
- 20. RELEASED BY: [Redacted]
- 21. DATE RELEASED: [Redacted]
- 24. Remarks: See I-831

## Carta de Llamada (Call-In Letter en inglés)

Una **Carta de Llamada (G-56)** ("Call-In Letter") proporciona instrucciones para una cita con ICE. Por lo general, para los recién llegados, el motivo de la cita es para inscribirlo en ATD (Alternativa a la Detención), como el programa ISAP, o para brindarle información sobre cuándo debe presentarse ante ICE en el futuro.

Es importante que asista a esta cita y traiga esta carta con usted.

Esta **NO** es su cita con un juez o el tribunal de inmigración. Esta es **SÓLO** una cita con ICE. Su fecha de audiencia con la corte será una cita diferente.

The image shows Form G-56, Department of Homeland Security Call-In Letter, with the following visible information:

- To (Name, Address, City, State, Zip Code): [Redacted]
- File Number: [Redacted]
- Date: Nov 22, 2022
- Office Location: 1015 Chestnut Street Mezzanine Level, Philadelphia, PA 19107; (267) 857-8070
- Time and Hour: January 6, 2023, 12:00 PM
- Ask For: An ICE Deportation Officer for your ATD enrollment
- Reason for Appointment: You have been paroled into the United States and are required to attend your immigration court hearings and ICE appointments to ensure that your immigration case moves forward. Failure to report may lead to being taken into custody or placed on additional forms of supervision.
- Bring With You: Identification documents (birth certificate, government-issued identity documents such as driver's license or ID) and all immigration documents.
- Signature of Authorizing Official: Andy Villalobos, Deportation Officer
- Signature: [Handwritten Signature]

# Registros con ICE y ISAP

## ICE “Check-In” (Citas con ICE)

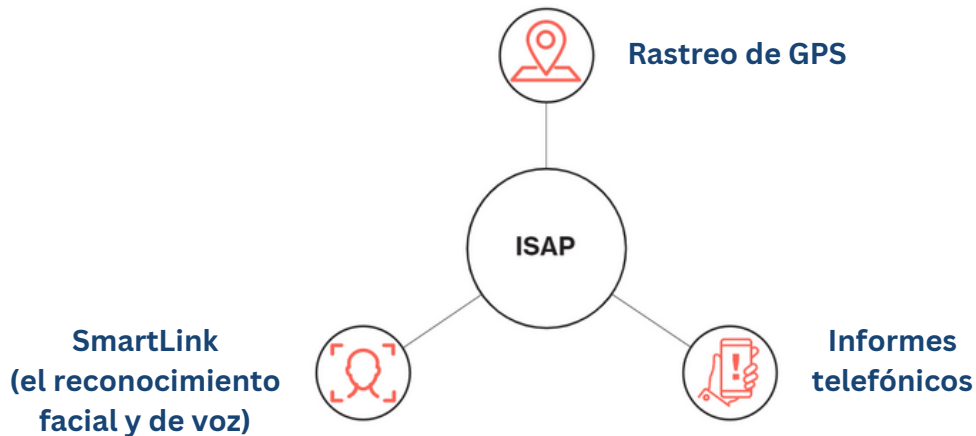
Una ICE “Check-In” es una reunión con un agente de ICE. Generalmente ocurre una vez al año en la oficina de ICE o ISAP más cercana. Si no va a su cita, ICE puede ir a buscarle y detenerle. Es muy importante asistir a su cita. Se programa un registro de ICE en la oficina de ICE ubicada más cercana a la dirección que usted proporcionó al oficial fronterizo cuando fue liberado.

Para obtener más información sobre cómo programar una cita con ICE, visite a: <https://www.ice.gov/check-in> y <https://portal.ice.gov/>

## Programa de Supervisión Intensiva (ISAP)

El Programa de Supervisión Intensiva (ISAP, por sus siglas en inglés) es el nombre del programa de ICE que monitorea a ciertos inmigrantes. Es una alternativa a la detención. ICE contrata agentes para supervisar a los participantes del ISAP utilizando una variedad de métodos, que incluyen, entre otros: pulseras de tobillo (grillete), informes telefónicos, rastreo por GPS y visitas no anunciadas a los hogares de los participantes.

No necesita un abogado para asistir a su cita de ISAP. Debe asistir a su registro de ISAP. Al no asistir puede resultar en su arresto por violación de sus términos de liberación.



## IMPORTANTE: ICE/ISAP y la Corte de Inmigración

Es muy importante entender que su cita con ICE/ISAP NO es lo mismo que una audiencia con la Corte de Inmigración. ICE/ISAP es como la policía de inmigración que lo monitorea en los Estados Unidos. La Corte de Inmigración (también conocida como EOIR) es donde un juez de inmigración tomará una decisión sobre dónde puede permanecer en los Estados Unidos.

Sus citas con ICE se llevarán a cabo en un lugar diferente al de sus audiencias en la Corte de Inmigración y son procesos completamente diferentes. Las citas de ICE serán con un oficial de ICE. Las audiencias en el Tribunal de Inmigración (que se explican con más detalle a continuación) se llevarán a cabo en una sala con un juez de inmigración.

# Programa de Supervision (ISAP, por sus siglas en inglés)

A menudo, cuando ICE pone en libertad a una persona que ha estado en detención migratoria, ICE puede decidir a continuar monitoreando a esa persona por medio de un programa llamado Programa de Supervisión Intensiva (ISAP).

- ICE contrata agentes para supervisar a los participantes usando diferentes métodos, incluyendo, pero no limitados a: grillete, informes telefónicos (línea fija y celular), rastreo de GPS, y visitas no anunciadas a los hogares de los participantes.
- Un chequeo de ISAP son reuniones con un agente contratado por ICE a una fecha y tiempo determinado para revisar que usted, como participante de ISAP, esté cumpliendo con los términos de su liberación.
- Su falta de asistencia puede resultar en arresto por violación y falta a sus términos de su liberación.

## ¿Cómo asisto a mis chequeos de ISAP?

- Si usted participa en el programa para chequeos en persona, busque su oficina designada en su fecha y hora confirmada.
- Si usted participa en el programa para chequeos por medio de llamadas telefónicas, conteste a ISAP a su fecha y hora confirmada.
- Si usted participa en el programa para chequeos por medio de llamadas telefónicas y si tiene un teléfono inteligente, puede bajar la aplicación de ISAP.

## ¿Qué debo hacer si no asisto a uno de mis chequeos?

- Si pierde una cita con ICE or ISAP usted tiene que inmediatamente contactarse a su abogado y con la oficina de Inmigración que atiende su caso. Usted no debe esperar que alguien lo contacte.
- Para más información vea el video titulado, “Lo que necesito saber de ICE y ISAP en: <https://www.youtube.com/watch?v=qFaXOUpA0b8> o use el código QR de abajo.



Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su teléfono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer
- Vea el video sobre ICE Check-ins y citas con ISAP

# Preguntas adicionales sobre los informes de ISAP y ICE

## ¿Qué pasa si ICE me dio un teléfono en la frontera? ¿Todavía tengo que ir a la oficina de ICE para reportar o simplemente reporto usando mi teléfono?

Incluso si le dieron un teléfono y lo ubicaron en el programa ISAP, aún debe visitar la oficina de ICE si se le han dado instrucciones para hacerlo. Las personas pueden ser colocadas en informes ICE e ISAP al mismo tiempo. A veces, las oficinas de ISAP se encuentran en el mismo edificio que la oficina de ICE a la que se reporta, pero a veces se encuentran en ubicaciones diferentes. Primero tiene que ir a la oficina de ICE para reportar, y luego si necesita ir a otro lugar para ISAP, la oficina de ICE le dará instrucciones.

## Reportando con ISAP

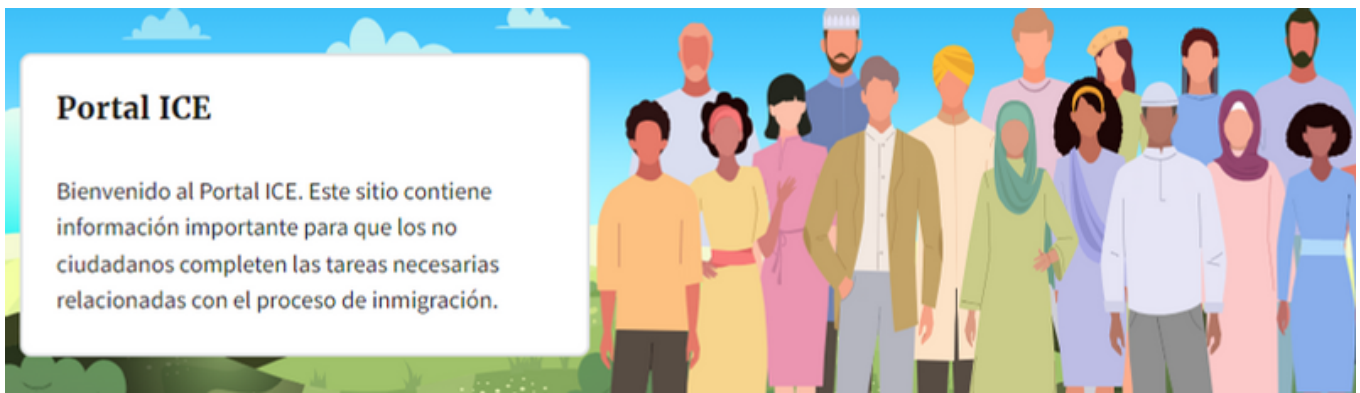
Si usted participa en el programa para chequeos por medio de llamadas telefónicas y si tiene un teléfono inteligente, puede bajar la aplicación de ISAP. Una vez inscrito en el programa ISAP, se registrará con ICE usando ese teléfono y siguiendo las instrucciones que le dan. Estos teléfonos hacen un seguimiento GPS de su ubicación. Si usted no se encuentra en el lugar en el que les dijo a los funcionarios fronterizos que estaría, AÚN debe reportar por teléfono según las instrucciones. Luego, tan pronto como tenga una dirección fija donde va vivir, debe informar a la oficina de ICE y actualizarlos con esa dirección. Si tiene una fecha específica en la que está programado para ir a la oficina de ICE o ISAP en otro estado, asegúrese de actualizar su dirección ANTES de esa fecha.

## ¿Me puedo quedar con mi teléfono ISAP?

Normalmente, no. Si le dieron un teléfono en la frontera, se le indicará que se presente en la oficina de ICE o ISAP para devolver ese teléfono y que se coloque el software/aplicación ISAP en su teléfono personal.

En esta cita, será procesado a través del programa ISAP. Esto llevará varias horas, por lo que debe estar preparado para estar en la oficina durante todo el día. Por favor traiga con usted lo siguiente:

- Su teléfono emitido por ICE y el cargador
- Todo el papeleo que te dio el gobierno
- El nombre y el número de teléfono celular de los Estados Unidos de tres personas en los Estados Unidos, que son contactos de emergencia.
- Estas personas NO necesitan ser ciudadanos estadounidenses.



**Esta página contiene enlaces y herramientas que le permitirán acceder a enlaces de línea para:**

- Revisar los datos de su tribunal de inmigración
- Cambiar su dirección con ICE
- Cambiar su dirección con la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR)

**También podrá encontrar una guía para inmigración:**

- Ejemplo del proceso de inmigración
- Información del Tribunal de Inmigración
- Visitas de Controles en la oficina de ICE
- Programa Alternativo a la Detención (ATD, por sus siglas en inglés)
- Sus Responsabilidades



**Para mayor información visite:**  
<https://portal.ice.gov/>  
**o use el QR code para acceder la información con su telefono.**



# ¿Cómo puedo cambiar mi dirección con ICE?

¡Importante! Cada vez que se muda, debe cambiar su dirección con ICE. Esto es muy importante para que no se pierda ninguna información y para que pueda cumplir con los requisitos de estipulados al momento de su ingreso a este país.



**En Persona**



**Por Telefono**



**En línea**

**En Persona:** Si tiene una cita programada con ICE, puede cambiar su dirección cuando va a esa cita. Si no tiene una cita o se esta presentando a la oficina de ICE por primera vez o cambiando el lugar donde su cita esta programada, primero debe programar una cita en el sitio web de ICE. Debe programar su cita en la ubicación de la oficina de ICE más cercana a usted. La mayoría de las oficinas de ICE no le permiten venir a la oficina sin una cita programada.

Puede programar una cita en línea ingresando a <https://www.ice.gov/check-in> y <https://portal.ice.gov/>

Cuando vas a su cita, debe llevar todos sus documentos de inmigración y dirigirse físicamente a la ubicación de la oficina donde tiene la cita programada.

- Asegúrese de tener su nueva dirección y un número de teléfono de los Estados Unidos escritos en una hoja de papel. Una dirección en los Estados Unidos debe tener un número, el nombre de la calle, la ciudad, el estado y un código postal de 5 dígitos. Asegúrese de tener una dirección completa y que sea un lugar donde vivirá y también donde podrá recibir correo.
- Una vez que llegue a la oficina de ICE, pasará por seguridad. Es probable que ICE coloque su teléfono celular en un estuche que no le permita usarlo mientras esté en su cita, así que asegúrese de tener todo escrito.
- Una vez que hable con un oficial, puede informarle que tiene una nueva dirección y que necesitan actualizarla en su sistema. Ellos le dirán cómo puede hacerlo. Después de que se actualice, le darán más instrucciones, incluso cuándo tendrá que volver a ICE para una cita nuevamente o si debe ir a otra ubicación para informar por teléfono.

**Llamando a la oficina de ICE o la Línea del Servicio:** Además de tratar de llamar a la oficina directamente, también puede llamar a la Línea del Servicio de ICE al: **1 (833)-383-1465**.

Muchas veces nadie contesta este teléfono, por lo que la mejor opción es hacer una cita y ir en esa fecha y en ese día físicamente a la oficina de ICE más cercana a donde vive. Tenga en cuenta que la mayoría de las ciudades tienen oficinas de ICE, pero si va a un área más rural, es posible que deba viajar una distancia considerable para llegar a una oficina de ICE.

# Cómo cambiar su dirección en línea

## Paso 1:

- Visite <https://portal.ice.gov/>
- Seleccione su idioma preferido.



## Paso 2:

- Ingrese su nombre y apellido exactamente como aparece en su documentación de inmigración.
- Ingrese su número A o su número de identificación de sujeto (Subject ID) que se muestra en el formulario I-385 o su Aviso de Comparecencia (Notice to Appear).
- Ingrese su país de nacimiento
- Marque la casilla que dice "No soy un robot"

### Confirmación de la identidad

Nombre:

Apellidos:

Seleccione el número A o la identificación de la persona para la verificación 

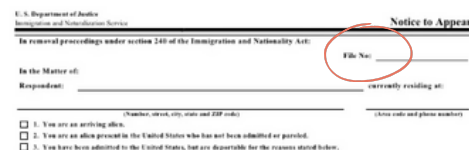
Número A  
 Subject ID

Introduzca su número A:

País de nacimiento:

Marque la casilla siguiente para continuar.

No soy un robot 



## Paso 3:

- Ingrese su dirección, ciudad, estado y código postal
- Verifique dos veces para asegurarse de que la dirección que aparece sea la dirección correcta.
- Si ingresa una dirección que el sistema no acepta, se lo informará y luego le dará el siguiente mensaje de error: "Asegúrese de que la dirección introducida es correcta o póngase en contacto con el servicio de asistencia al 1-833-383-1465"
- Si la dirección es correcta, presione "Enviar"

### Cambio de dirección en línea

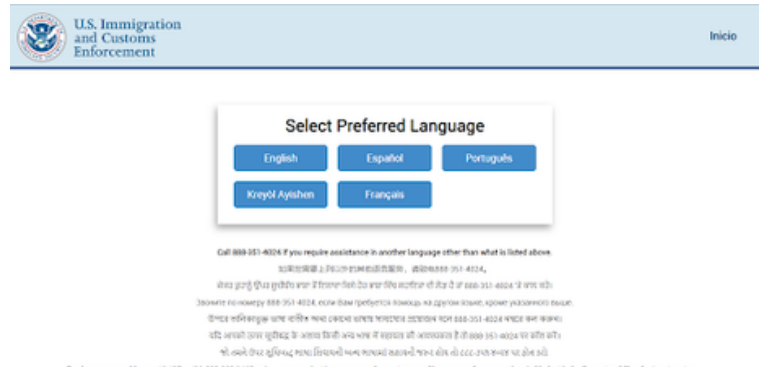
Favor de introducir su nueva dirección en el campo siguiente

Nueva dirección

# Cómo programar una cita con ICE en línea

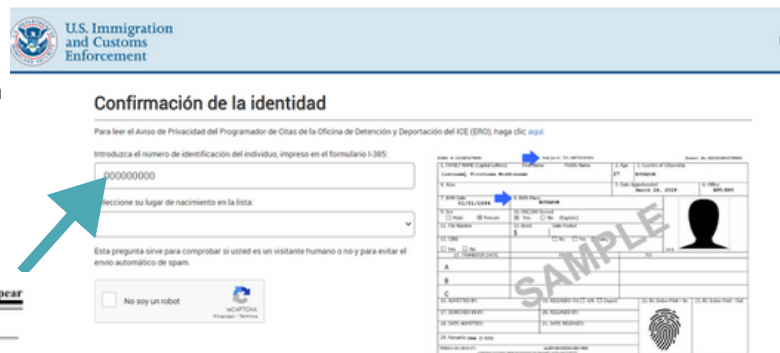
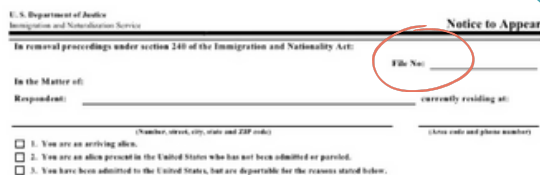
## Paso 1:

- Llame al la línea de Servicio de ICE al 1 (833) 383-1465 o visite: <https://www.ice.gov/check-in>
- Seleccione su idioma preferido.
- Marque la casilla "No soy un Robot" y complete el rompecabezas.
- Haga clic en "Enviar."



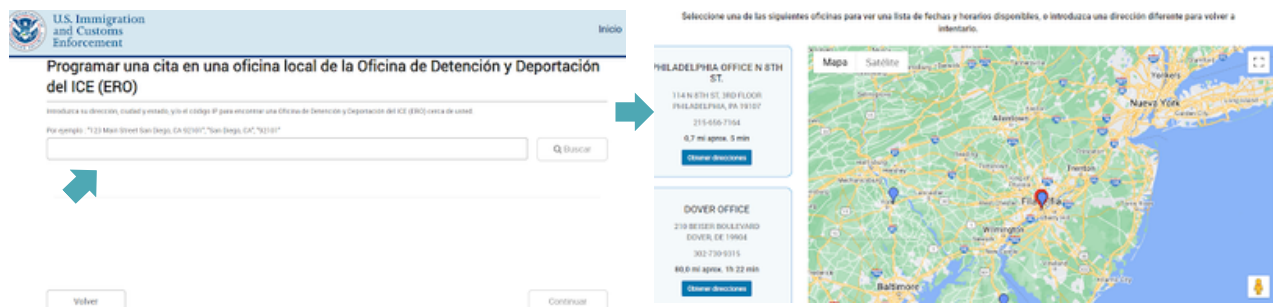
## Paso 2:

- Ingrese su número de identificación de sujeto que se muestra en el formulario I-385 o su Aviso de Comparecencia (Notice to Appear).
- Seleccione su país de origen.



## Paso 3:

- Ingrese su dirección, ciudad, estado y código postal y luego haga clic en "Buscar".
- Seleccione la ubicación de la oficina de ICE más cercana a su dirección.
- Presione "Continuar".



## Paso 4:

- Seleccione una cita disponible con ICE lo antes posible para cumplir con sus requisitos aunque la fecha de la cita sea después del cronograma de registro en su documentación migratoria.
- Haga clic en "Programación."

**Seleccione una fecha de cita para mostrar los horarios disponibles.**

Próxima fecha y hora disponibles: 10:00 AM, martes, 12 marzo, 2024

hoy < > marzo 10 - 16, 2024

domingo 10	lunes 11	martes 12	miércoles 13	jueves 14	viernes 15	sábado 16
No hay espacios disponibles	No hay espacios disponibles	10:00 AM 11:00 AM 12:00 PM	08:00 AM 09:00 AM 10:00 AM 11:00 AM 12:00 PM 01:00 PM	08:00 AM 09:00 AM 10:00 AM 11:00 AM 12:00 PM 01:00 PM	08:00 AM <b>09:00 AM</b> 10:00 AM 11:00 AM 12:00 PM 01:00 PM	No hay espacios disponibles

Zona horaria: US/Eastern | 1 hour duration  
Hora seleccionada: 09:00 AM - 10:00 AM, viernes, 15 marzo, 2024

**Programación**

## Paso 5:

- Revise la fecha, hora y dirección de su cita con ICE.
- Haga clic en "Confirmar"
- La siguiente pantalla mostrará los detalles de su cita y un número de confirmación.
- Imprima una copia, o envíese una copia por correo electrónico o mensaje de texto con los detalles de esa página.
- Haga clic en "Finalizar Sesión" para cerrar la herramienta de programación.

**Confirmación de la cita**

Por favor, confirme su cita programada para:

 **viernes, 15 de marzo de 2024**

 **09:00 AM - 10:00 AM**  
(EST) UTC-05:00

**Oficina seleccionada:**

-  PHILADELPHIA OFFICE N 8TH ST.
-  114 N 8TH ST, 3RD FLOOR  
PHILADELPHIA, PA 19107
-  215-656-7164
-  Philadelphia.Outreach@ice.dhs.gov

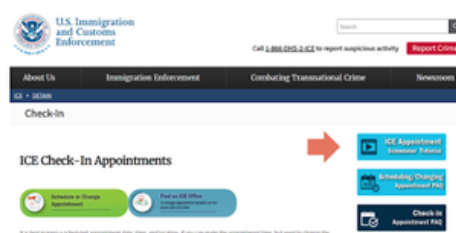
**Información sobre la cita:**

-  El número de personas que se espera que dependan de esta cita: **1**
-  Duración prevista de la cita: **1 Hora**

**Atrás**  **Confirmar**

## Paso 6:

- Vea un video paso a paso sobre cómo programar una cita con ICE, en <https://www.ice.gov/check-in> o utilice el código QR para acceder al link del video.
- Haga clic donde muestra "ICE Appointment-Scheduler Tutorial" para ver el video.





# ICE Field Offices

## Atlanta

Atlanta Field Office  
180 Ted Turner Dr. SW  
Atlanta, GA 30303

(404) 893-1210  
 [Atlanta.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Atlanta.Outreach@ice.dhs.gov)

## Los Angeles

Los Angeles Field Office  
300 North Los Angeles St., Rm 7631  
Los Angeles, CA 90012

(213) 830-7911  
 [LosAngeles.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:LosAngeles.Outreach@ice.dhs.gov)

## Baltimore

Baltimore Field Office  
31 Hopkins Plaza, 6th Floor  
Baltimore, MD 21201

(410) 637-4000  
 [Baltimore.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Baltimore.Outreach@ice.dhs.gov)

## Miami

Miami Field Office  
2805 South West 145<sup>th</sup> Avenue  
Miramar, FL 33027

(954) 843-5800  
 [Miami.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Miami.Outreach@ice.dhs.gov)

## Buffalo

Buffalo Field Office  
250 Delaware Avenue, Floor 7  
Buffalo, NY 14202

(716) 464-5800  
 [Buffalo.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Buffalo.Outreach@ice.dhs.gov)

## New Orleans

New Orleans Field Office  
1250 Poydras, Suite 350  
New Orleans, LA 70113

(504) 599-7800  
 [NewOrleans.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:NewOrleans.Outreach@ice.dhs.gov)

## Burlington (Boston)

Boston Field Office  
1000 District Avenue  
Burlington, MA 01803

(781) 359-7600  
 [Boston.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Boston.Outreach@ice.dhs.gov)

## New York

New York City Field Office  
26 Federal Plaza, 9th FL, STE 9-110  
New York, NY 10278

(212) 264-4213  
 [NewYork.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:NewYork.Outreach@ice.dhs.gov)

## Centennial (Denver)

Denver Field Office  
12445 E. Caley Avenue  
Centennial, CO 80111

(720) 873-2899  
 [Denver.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Denver.Outreach@ice.dhs.gov)

## Newark

Newark Field Office  
970 Broad St. 11th Floor  
Newark, NJ 07102

(973) 645-3666  
 [Newark.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Newark.Outreach@ice.dhs.gov)

## Chicago

Chicago Field Office  
101 W. Ida B Wells Drive, Suite 4000  
Chicago, IL 60605

(312) 347-2400  
 [Chicago.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Chicago.Outreach@ice.dhs.gov)

## Philadelphia

Philadelphia Field Office  
114 North 8th Street  
Philadelphia, PA 19107

(215) 656-7164  
 [Philadelphia.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Philadelphia.Outreach@ice.dhs.gov)

## Dallas

Dallas Field Office  
8101 N. Stemmons Frwy  
Dallas, TX 75247

(214) 424-7800  
 [Dallas.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Dallas.Outreach@ice.dhs.gov)

## Phoenix

Phoenix 2035 N. Central Ave Phoenix, AZ 85004	Tucson 6431 S. Country Club Rd Tucson, AZ 85706
---	---

(602) 766-7030  
 [Phoenix.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Phoenix.Outreach@ice.dhs.gov)

## Detroit

Detroit Field Office  
333 Mt. Elliott St  
Detroit, MI 48207

(313) 568-6049  
 [Detroit.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Detroit.Outreach@ice.dhs.gov)

## San Antonio

San Antonio 3523 Crosspoint Drive San Antonio, TX 78217	Harlingen 1717 Zoy Street Harlingen, TX 78552
---	---

SA: (210) 564-3300 H: (956) 389-7800  
 [SanAntonio.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:SanAntonio.Outreach@ice.dhs.gov)

## El Paso

El Paso Field Office  
8915 Montana Avenue  
El Paso, TX 79925

(915) 225-1901/1941  
 [ElPaso.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:ElPaso.Outreach@ice.dhs.gov)

## San Diego

San Diego Field Office  
880 Front Street, #2242  
San Diego, CA 92101

(619) 436-0410  
 [SanDiego.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:SanDiego.Outreach@ice.dhs.gov)

## Fairfax (Washington, DC)

Washington Field Office  
2675 Prosperity Avenue, 3rd Floor  
Fairfax, VA 20598-5216

(703) 285-6200  
 [Washington.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Washington.Outreach@ice.dhs.gov)

## San Francisco

San Francisco Field Office  
630 Sansome Street, Rm 590  
San Francisco, CA 94111

(415) 844-5512  
 [SanFrancisco.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:SanFrancisco.Outreach@ice.dhs.gov)

## Fort Snelling (St. Paul)

St Paul Field Office  
1 Federal Drive, Suite 1601  
Fort Snelling, MN 55111

(612) 843-8600  
 [StPaul.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:StPaul.Outreach@ice.dhs.gov)

## Seattle

Seattle Field Office  
12500 Tukwila International Blvd 4<sup>th</sup> Floor  
Seattle, WA 98168

(206) 835-0650  
 [Seattle.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Seattle.Outreach@ice.dhs.gov)

## Houston

Houston Field Office  
126 Northpoint Drive  
Houston, TX 77060

(281) 774-5964  
 [Houston.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:Houston.Outreach@ice.dhs.gov)

## West Valley City (Salt Lake City)

Salt Lake City Field Office  
2975 Decker Lake Drive, Suite 100  
West Valley City, UT 84119-6096

(801) 886-7400  
 [SaltLakeCity.Outreach@ice.dhs.gov](mailto:SaltLakeCity.Outreach@ice.dhs.gov)

# Audiencias en la Corte de Inmigración

## Notificación de Comparecencia

La Notificación de Comparecencia (Notice to Appear o NTA por sus siglas en inglés) es un documento que el gobierno de los Estados Unidos utiliza para explicar las razones por las que alguien debería ser deportado.

- Si recibe un NTA, eso quiere decir que debes presentarte en la corte de inmigración en la fecha especificada o en una fecha que será determinada en el futuro.
- El NTA puede ser entregado personalmente (en sus manos) o enviado por correo tradicional a su última dirección conocida o a la de su abogado, si tienes uno. Para más información y pasos siguientes visite :

<https://portal.ice.gov/immigration-guide>

Immigration and Naturalization Service

**Notice to Appear**

---

**In removal proceedings under section 240 of the Immigration and Nationality Act:**

File No: \_\_\_\_\_

In the Matter of: \_\_\_\_\_

Respondent: \_\_\_\_\_ currently residing at: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Number, street, city, state and ZIP code) (Area code and phone number)

1. You are an arriving alien.

2. You are an alien present in the United States who has not been admitted or paroled.

3. You have been admitted to the United States, but are deportable for the reasons stated below.

The Service alleges that:

1) You are not a citizen or national of the United States.

2) You are a native of \_\_\_\_\_ and a citizen of \_\_\_\_\_.

3) You were admitted to the United States at \_\_\_\_\_ on or about \_\_\_\_\_ as a nonimmigrant \_\_\_\_\_ with authorization to remain in the United States for a temporary period not to exceed \_\_\_\_\_.

4) You remained in the United States beyond \_\_\_\_\_ without authorization.

On the basis of the foregoing, it is charged that you are subject to removal from the United States pursuant to the following provision(s) of law:

Section 237 (a) (1) (B) of the Immigration and Nationality Act (Act), as amended, in that after admission as a nonimmigrant under Section 101(a) (15) of the Act, you have remained in the United States for a time longer than permitted.

This notice is being issued after an asylum officer has found that the respondent has demonstrated a credible fear of persecution or torture.

Section 235(b)(1) order was vacated pursuant to:  8 CFR 208.30(f)(2)  8 CFR 235.3(b)(5)(iv)

**YOU ARE ORDERED to appear before an immigration judge of the United States Department of Justice at:**

\_\_\_\_\_  
(Complete Address of Immigration Court, including Room Number, if any)

on \_\_\_\_\_ at \_\_\_\_\_ to show why you should not be removed from the United States based on  
(Date) (Time)

the charge(s) set forth above.

\_\_\_\_\_  
(Signature and Title of Issuing Officer)

Date: \_\_\_\_\_  
(City and State)

See reverse for important information

Form I-862 (Rev. 3/22/99) [N]

Notificación de Comparecencia

Número de Registro de Extranjero/A#

Para más información y pasos siguientes visite : <https://portal.ice.gov/immigration-guide>



Lugar y fecha de la audiencia

# Tipos de Audiencias en la Corte de Inmigración

## Audiencias Preliminares "Master"

- Son audiencias preliminares y públicas.
- El juez de inmigración le preguntara su nombre, su dirección y le leera los cargos migratorios contra usted y preguntara que remedio migratorio va a pedir.
- Durante su primera audiencia, usted no sera deportado a menos que usted haya pedido la deportación o decida no asistir a la primera corte de inmigración.
- Puede pedir un aplazamiento de su audiencia para obtener un abogado, o para preparar su caso.
- Es posible tener más de una audiencia "master" durante el proceso de su caso en la corte de inmigración.
- Es muy importante que busque la asesoría de un abogado de inmigración, sobre todo si ha asistido a varias audiencias.

## Audiencias Individuales

- Si es elegible para presentar una solicitud migratoria para permanecer en los Estados Unidos, usted tendrá audiencias preliminares (master) y un o más audiencias individuales.
- En una audiencia individual, el juez revisara la evidencia que usted y el fiscal presentaron y oira a testigos en su caso.
- El juez y el fiscal le haran preguntas sobre su caso para ver si es elegible a un remedio migratorio.
- El juez aprobará o rechazará su solicitud verbalmente o por escrito.
- Usted puede apelar la decisión del juez si su solicitud es negada.

**Para obtener más información sobre qué esperar en sus audiencias en la corte de inmigración, visite**

**<https://www.apoyodeasilo.org/preguntas-frecuentes-corte-de-inmigracion/>**

Puede acceder el link con su telefono (iPhone o Android)

- Abra la camera de su teléfono
- Apunte su camara al cuadradito que esta a su izquierda
- Haga click sobre el enlace que va a aparecer
- Haga otro click en el titulo Aviso de Comparencia y Aviso de Audiencia



# Ejemplo de Aviso de Audiencia

NOTICE OF HEARING IN REMOVAL PROCEEDINGS  
IMMIGRATION COURT  
1100 COMMERCE ST., SUITE 1060  
DALLAS, TX 75242

RE: [REDACTED]

FILE: [REDACTED]

Numero de registro  
extranjero

DATE: May 28, 2015

TO:

[REDACTED]

Please take notice that the above captioned case has been scheduled for a VIDEO hearing before the Immigration Judge on Jun 9, 2015 at 09:00 A.M. The alien will be present via tele/video. All other parties and witnesses should report to:

Fecha y hora de  
su audiencia

1100 COMMERCE ST., SUITE 1060, COURTROOM #1  
DALLAS, TX 75242

Dirección de su audiencia

You may be represented in these proceedings, at no expense to the Government, by an attorney or other individual who is accredited to represent persons before an Immigration Judge. Your hearing date has not been scheduled earlier than 10 days from the date of service of the Notice to Appear in order to permit you the opportunity to obtain an attorney or representative. If you wish to be represented, your attorney or representative must appear at the hearing prepared to proceed. You can request an earlier hearing in writing.

Failure to appear at your hearing except for exceptional circumstances may result in one or more of the following actions: (1) You may be taken into custody by the Department of Homeland Security and held for further action. OR (2) Your hearing may be held in your absence under section 240(b) (5) of the Immigration and Nationality Act. An order of removal will be entered against you if the Department of Homeland Security established by clear, unequivocal and convincing evidence that you or your attorney have been provided this notice and you are removable.

IN THE EVENT YOU ARE RELEASED FROM CUSTODY, WITHIN FIVE DAYS OF YOUR RELEASE, YOU MUST PROVIDE TO THIS IMMIGRATION COURT A WRITTEN NOTICE/EOIR-33 OF THE ADDRESS AND TELEPHONE NUMBER AT WHICH YOU CAN BE CONTACTED REGARDING THESE PROCEEDINGS. CORRESPONDENCE FROM THE COURT, INCLUDING HEARING NOTICES, WILL BE SENT TO THE MOST RECENT ADDRESS YOU HAVE PROVIDED, AND WILL BE CONSIDERED SUFFICIENT NOTICE TO YOU AND THESE PROCEEDINGS CAN GO FORWARD IN YOUR ABSENCE.

A list of free legal service providers has been given to you. For information regarding the status of your case, call toll free 1-800-898-7180 or 240-314-1500.

## CERTIFICATE OF SERVICE

THIS DOCUMENT WAS SERVED BY: MAIL (M) PERSONAL SERVICE (P)  
TO: [ ] ALIEN [ ] ALIEN c/o Custodial Officer (C) ALIEN's ATT/REP (M) DHS  
DATE: 05/28/15 BY: COURT STAFF  
Attachments: [ ] EOIR-33 [ ] EOIR-20 [ ] Legal Services List [ ] Other  
VM



# ¿Cómo verificar el estatus de su caso con la corte de inmigración?

## Por Teléfono



PASO 1:  
Llame al 1-800-898-7180.



PASO 2:  
Presione 2 para Español.



PASO 3:  
Presione 1 y ponga su Número de Registro de Extranjero/A#



PASO 4:  
Presione 1 para confirmar su Número de Registro de Extranjero/A#



PASO 5:  
Presione 1 para confirmar su nombre

## Por Linea

PASO 1:



<https://acis.eoir.justice.gov/es/>

PASO 2:

Ponga su Número de Registro de Extranjero/A#

### Ingrese su número de registro de Extranjero

Número de registro de extranjero \*Obligatorio  Que es un número de inmigrante extranjero?

PASO 3:

Presione enviar

ENVIAR

ⓘ La información sobre el caso que aparece en este sistema automatizado, se provee a penas para su conveniencia. Los documentos que se le emitan a usted o a su representante por el tribunal de inmigración o el tribunal de apelaciones, son los únicos de carácter oficial relacionado a su caso.

## ¿Que quiero saber?



¿Cuándo es mi audiencia migratoria?  
¿Dónde está ubicada la Corte de Inmigración?

PRESIONE 1



¿Cuántos días han pasado desde que entregue mi aplicación de asilo?

PRESIONE 2



¿Que decidió el juez sobre mi caso?

PRESIONE 3

**No se preocupe si su caso no esta en el sistema, a veces toma tiempo.**

# Cómo verificar el estado de su caso en la corte de inmigración en línea

## Paso 1:

- Vaya a la página de búsqueda de estado de casos de EOIR en <https://acis.eoir.justice.gov/es/>



## Paso 2:

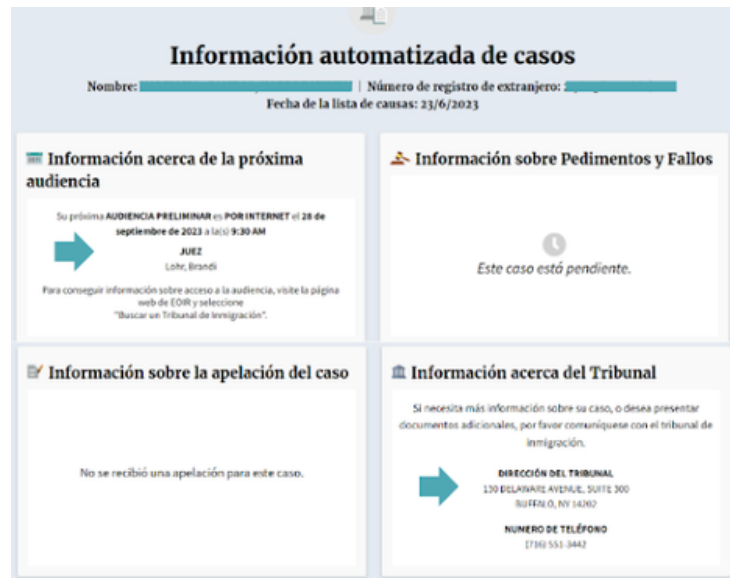
- Seleccione su idioma preferido para la búsqueda del estado del caso (solo disponible en inglés o español).

## Paso 3:

- Ingrese su número de registro de extranjero (A # o File No.). El número de registro de extranjero se encuentra en la mayoría de los documentos de inmigración.
- Haga clic en "Enviar"

## Paso 4:

- Si su caso tiene una fecha de audiencia programada, podrá ver las próximas fechas de corte, las decisiones sobre su caso y otra información relevante actualizada del caso.
- También podrá ver la dirección y el número de teléfono de la corte de inmigración donde se llevará a cabo su audiencia.



**Información automatizada de casos**

Nombre: \_\_\_\_\_ | Número de registro de extranjero: \_\_\_\_\_  
Fecha de la lista de causas: 23/6/2023

**Información acerca de la próxima audiencia**

Su próxima AUDIENCIA PRELIMINAR es POR INTERNET el 28 de septiembre de 2023 a las 9:30 AM  
JUEZ  
Lohr, Brandi

Para conseguir información sobre acceso a la audiencia, visite la página web de EOIR y seleccione "Buscar un Tribunal de Inmigración".

**Información sobre Pedimentos y Fallos**

Este caso está pendiente.

**Información sobre la apelación del caso**

No se recibió una apelación para este caso.

**Información acerca del Tribunal**

Si necesita más información sobre su caso, o desea presentar documentos adicionales, por favor comuníquese con el tribunal de inmigración.

DIRECCIÓN DEL TRIBUNAL  
120 DELAWARE AVENUE, SUITE 300  
BUFFALO, NY 14202

NÚMERO DE TELÉFONO  
1716 551-3442

## Paso 5:

- Si ve "No hay información de caso para este número de extranjero," eso significa que su caso aún no ha sido presentado ante la corte de inmigración.
- Continúe revisando el estado de su caso migratorio regularmente para asegurarse de que no pierda una fecha de audiencia en la corte de inmigración.



Español

**Ingrese su número de registro de Extranjero**

Número de registro de extranjero *\*Obligatorio* ? *Que es un número de inmigrante extranjero?*

1 1 1 1 1 1 1 1 1

No hay información de caso para este número de extranjero

ENVIAR

La información sobre el caso que aparece en este sistema automatizado, se provee a penas para su conveniencia. Los documentos que se le emitan a usted o a su representante por el tribunal de inmigración o el tribunal de apelaciones, son los únicos de carácter oficial relacionado a su caso.

## Para ver un tutorial paso a paso visite:

- <https://www.youtube.com/watch?v=1sUu2fPM7vl> o utilice el QR code en la derecha para acceder el video.
- Consulte con un abogado de inmigración sobre su caso si tiene fechas de audiencias en la corte de inmigración.



# Cómo verificar el estado de su caso en la corte de inmigración por teléfono

## Paso 1:

- Llame al sistema telefónico automatizado de la Corte de Inmigración (EOIR) al 1-800-898-7180 para obtener información sobre el estado del caso las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- El sistema telefónico automatizado de EOIR le dará la siguiente información:
  - Fecha y hora de su próxima audiencia inmigratoria.
  - Nombre del juez.
  - Dirección de la corte.
  - Información de decisión para su caso.



## Paso 2:

- Después de llamar al número EOIR, presione 2 para español.
- Ingrese su Número de Registro de Extranjero (A # o File No.) un número de nueve dígitos que se encuentra en documentos de inmigración que recibio.
- Escuche atentamente las instrucciones de la voz automatizadas.



**Paso 1:**  
Llame al 1-800-898-7180



**Paso 2:**  
Presione 2 para español.



**Paso 3:**  
Ingrese su número de registro extranjero (nueve dígitos).



**Paso 4:**  
Presione 1 para confirmar su número de registro extranjero.



**Paso 5:**  
Presione 1 para confirmar su nombre.

## Paso 3:

- El sistema automatizado le proporcionará el estado actual del caso, incluidas las actualizaciones o las próximas fechas judiciales.

¿Cuándo es mi audiencia de inmigración?  
¿Cuál es la dirección de la corte de inmigración donde se llevará a cabo mi audiencia?

**Presione 1**

¿Cuántos días han pasado desde que se recibió mi solicitud de asilo?

**Presione 2**

¿Cuál es la decisión del juez con respecto a mi caso?

**Presione 3**

## Paso 4:

- También puede consultar el estado de su caso judicial en línea visitando <https://acis.eoir.justice.gov/es/>
- Si necesita más ayuda, considere comunicarse con un abogado de inmigración o comunicarse directamente con el Tribunal de Inmigración que tiene jurisdicción sobre su caso.



En línea visitando  
<https://acis.eoir.justice.gov/es/>



Llamar al Tribunal de Inmigración (EOIR) que tiene jurisdicción sobre su caso o hablar con un abogado de inmigración.

## ¿Dónde está ubicado el tribunal de inmigración en Filadelfia?



### DIRECCIÓN:

Robert Nix Federal Bldg and Courthouse  
900 Market Street, Suite 504  
Philadelphia, PA 19107

### HORAS DE OPERACIÓN:

8 a.m. - 3 p.m.  
Horario de ventanilla: 8 a.m. - 3 p.m.  
Horario de atención telefónica: 8 a.m. - 4 p.m.

### NÚMERO DE CONTACTO

215-656-7000

Para encontrar la oficina de EOIR más cercana a usted, visite:

<https://www.justice.gov/eoir-operational-status>

## Para ver un video tutorial paso a paso visite:

- Para ver un vídeo tutorial paso a paso visita <https://www.youtube.com/watch?v=1sUu2fPM7vl> o utilice el QR code en la derecha para acceder el video.
- Consulte con un abogado de inmigración sobre su caso si tiene fechas de audiencias en la corte de inmigración.



# Cómo actualizar su dirección ante la corte de inmigración en línea

## Paso 1:

- Para cambiar su dirección en la corte de inmigración en línea, visite la página de Acceso para encuestados de EOIR en: <https://respondentaccess.eoir.justice.gov/es/forms/eoir33ic/> o use el código QR para acceder al enlace.
- Seleccione su idioma preferido y lea las instrucciones.



## Paso 2:

- Para completar EOIR-33/IC, formulario de cambio de dirección en línea, ingrese su nombre y número de registro de extranjero (A# o número de archivo).
- Seleccione el tribunal de inmigración que está escuchando su caso. Puede encontrar el nombre de este tribunal en los documentos de Aviso de Audiencia o Aviso de Comparecencia (Notice to Appear).
- Haga clic en “Enviar”

### Información personal

#### NOMBRES Y APELLIDOS

A continuación, ingrese su nombre, segundo nombre, apellido, y sufijo, según sea el caso. Deberá ingresar al menos un nombre para continuar con el formulario. Si deja un encasillado en blanco, se supondrá que dicho nombre no existe. \*Campo obligatorio

Nombre	Segundo nombre	Apellido	Sufijo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccione un sufijo-"/>

#### NÚMERO-A (NRO. DE EXTRANJERO)

El número-A (número de extranjero) comienza con la letra A, a la que sigue un número de 8 o 9 dígitos. Toda correspondencia que le envíe el DHS (por sus siglas en inglés, Departamento de Seguridad Nacional) o EOIR (por sus siglas en inglés, Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración) llevará este número impreso. Si su número-A tiene 9 dígitos, por favor ingrese esos números. Si su número-A tiene 8 dígitos, por favor ingrese cero (0), seguido de los 8 dígitos de su número. No ingrese la letra A.

Número-A \*Campo obligatorio

#### TRIBUNAL DE INMIGRACIÓN ASIGNADO

Seleccione el tribunal de inmigración que entiende su caso. Puede encontrar el nombre de este tribunal en la parte superior de su Notificación de Audiencia u otro documento de EOIR. Para encontrar esta información en línea, visite [el Sistema Automatizado de Información de Casos](#).

TRIBUNAL DE INMIGRACIÓN ASIGNADO \*Campo obligatorio

Retroceso

ENVIAR

## Paso 3:

### ANTIGUA dirección o información de contacto

#### A LA ATENCIÓN DE

Antigua persona o entidad a la que había que dirigir la correspondencia (de existir)

#### ANTIGUA DIRECCIÓN

Si la dirección es en el extranjero, utilice los tres encasillados que siguen para ingresar la dirección completa, e incluya toda la información además de la calle, ciudad, y código postal.

País

Dirección - 1

Dirección - 2

Dirección - 3

#### ANTIGUO NÚMERO DE TELÉFONO

Prefijo del país

Número de teléfono

#### ANTIGUA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Dirección de correo electrónico

Retroceso

ENVIAR

## Paso 4:

- Escriba su dirección actual, número de teléfono y correo electrónico
- Haga clic en “Enviar”

### Dirección o información de contacto ACTUAL

#### A LA ATENCIÓN DE

Persona o entidad actual a la que  
hemos de dirigir la  
correspondencia (de existir)

#### DIRECCIÓN ACTUAL

Si la dirección es en el extranjero, utilice los tres encasillados que siguen para ingresar la dirección completa, e incluya toda la información además de la calle, ciudad, y código postal.

País \*Campo obligatorio

Dirección - 1 \*Campo obligatorio

Dirección - 2

Dirección - 3

#### NÚMERO DE TELÉFONO ACTUAL

Prefijo del país

Número de teléfono

#### DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Dirección de correo electrónico

Retroceso



ENVIAR

## Paso 5:

- Seleccione "Pulse Para Verificar la Información" para verificar la información que proporcionó.
- Guarde o imprima una copia para sus registros.
- Escriba la dirección de la Oficina del Asesor Jurídico Principal (OPLA) (los abogados del gobierno, o DHS) que tiene jurisdicción sobre su caso. Si su caso es en Pensilvania, la dirección de OPLA es 900 Market Street, Suite 346, Philadelphia, PA 19107.
- Firme y haga clic en "Enviar"

### VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Pulse en el enlace siguiente para abrir un BORRADOR del formulario con la información que ha ingresado hasta el momento. Revise el BORRADOR y verifique que toda la información sea correcta antes de firmar a continuación.

 PULSE PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN



### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Con mi firma, acuerdo hacerle llegar a la Oficina del Asesor Jurídico Principal del DHS, Agencia de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) al lugar que he seleccionado a continuación. Entiendo que puedo hacer llegar la copia al DHS por vía electrónica a través de su portal de servicios electrónicos (eService), en <https://eserviceregistration.ice.gov>, o por correo o entrega personal.

Asegúrese de proporcionar una copia de este formulario a la Oficina correcta del jefe de abogados del DHS, del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Puede encontrar las oficinas del ICE cercanas al tribunal de inmigración asignado si visita [el sitio web del ICE](#). También se puede contactar al tribunal de inmigración para que le ayuden a identificar la oficina del ICE adecuada.

Leí y entendí la declaración anterior.

Firma \*Campo obligatorio

\*Campo obligatorio

Seleccione la fecha de hoy

Oficina del Asesor Jurídico Principal de DHS, Agencia de Inmigración y Control de Aduanas \*Campo obligatorio

### LA FIRMA

Declaro, so pena de perjurio, de conformidad con el título 28 del código federal, artículo 1746, que soy la persona cuyo nombre consta anteriormente y a quien le corresponde el número de registro de extranjero que antecede, y que la información que contiene este formulario es verdadera y correcta a mi leal saber y entender.

Leí y entendí la declaración anterior.

Firma \*Campo obligatorio

\*Campo obligatorio



Retroceso



ENVIAR

## Paso 6:

- Imprima una copia del formulario EOIR-33/IC, Cambio de dirección, que completó en línea y envíe una copia a OPLA / DHS (por sus siglas en inglés, Departamento de Seguridad Nacional), que tiene jurisdicción sobre su caso. Utilice correo certificado para realizar un seguimiento de la fecha de entrega.
- Si su caso es en Pensilvania, la dirección es:
  - OPLA / DHS, 900 Market Street, Suite 346, Philadelphia, PA 19107.
- Guarde una copia para sus registros.

Si se muda de un estado a otro, **no puede** utilizar este formulario para **cambiar la ubicación** de sus procedimientos de inmigración a un estado diferente.

En cambio, para solicitar que su caso sea transferido a un tribunal de inmigración diferente, debe presentar una **Moción para Cambiar de Jurisdicción** ante el tribunal donde está asignado actualmente su caso. Por favor consulte con un abogado de inmigración para ayuda.

# ¿Qué pasa con mi caso si me mudo a un estado diferente?

Si está en un proceso judicial de inmigración y se muda de un estado a otro (por ejemplo, de Nueva York a Pensilvania), además de actualizar al tribunal con su nueva dirección, también deberá solicitar una Moción para **Cambiar de Jurisdicción**.

Si se mudó a otro estado:

- Primero, debe enviar el formulario EOIR-33/IC a la Corte de Inmigración y la oficina de OPLA/DHS donde su caso está pendiente.
- Segundo, debe enviar una "**Moción para Cambiar Jurisdicción**" (**Motion to Change Venue**) a la Corte de Inmigración donde su caso está pendiente pidiendo que le cambia el lugar de su caso a la corte de inmigración más cercana a su nueva dirección. También debe mandar una copia de su moción a la oficina de OPLA/DHS.

Para información detallada y ejemplos para completar y entregar la Moción para Cambiar Jurisdicción se encuentra aquí: <https://www.justice.gov/eoir/self-help-materials> o utilice el código QR a continuación:



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE  
EXECUTIVE OFFICE FOR IMMIGRATION REVIEW  
IMMIGRATION COURT

City and State: \_\_\_\_\_

In the Matters of: \_\_\_\_\_  
(your name)

File No.: A \_\_\_\_\_  
(your alien registration number)

Immigration Judge: \_\_\_\_\_ Next Hearing Date: \_\_\_\_\_

## RESPONDENT'S MOTION TO CHANGE VENUE

La **Moción para Cambiar Jurisdicción** debe contener la siguiente información:

- Fecha y hora de la próxima cita para audiencia en la Corte de Inmigración.
- Admisión o Negación de las alegaciones contenidas en el formulario Notificación de Comparecencia (Formulario Notice to Appear, I-862). Este formulario le ha sido entregado a usted por el gobierno.
- Proveer el país de expulsión (Ejemplo: Su país natal) o estado, en caso de no querer proveer un país al cual ser expulsado de los Estados Unidos.
- Indicar que solicitudes y beneficios inmigratorios va a presentar, de existir algunos (ejemplo: Asilo).
- Presentar su dirección y número de teléfono actualizado.
- Explicar, en detalle, por qué está pidiendo un cambio de jurisdicción en su caso.
- Incluir documentos y evidencia que pruebe que usted se ha mudado.

**HASTA QUE LA MOCIÓN PARA CAMBIAR JURISDICCIÓN SEA OTORGADA, DEBE COMPARECER A TODAS SUS AUDIENCIAS YA PROGRAMADAS EN EL UBICACIÓN DEL TRIBUNAL QUE INDICA LA NOTIFICACIÓN DE COMPARECENCIA (Notice to Appear).**



**Esta hoja informativa no es consejo legal. Siempre es recomendable consultar con un abogado autorizado o un representante acreditado por la BIA para determinar si califica para pedir asilo o cualquier otro beneficio bajo la ley o la política de inmigración.**

# El Asilo

## ¿QUÉ ES EL ASILO?

El asilo es una protección contra la deportación. Es posible que usted califique para el asilo si:

1. Está en los Estados Unidos y tiene miedo de regresar a su país natal;
2. Tiene miedo porque alguien le hizo daño o teme que alguien le hará daño en el futuro;
3. El daño tiene que ser serio y normalmente es físico, pero puede ser también amenazas, abuso verbal o la denegación de necesidades como alimentos o medicina;
4. La razón por la cual esa persona le hizo daño o le hará daño es por causa de una característica importante de su identidad que no puede cambiar, por ejemplo su raza, religión, nacionalidad, creencias políticas, género, orientación sexual o participación con un grupo;
5. Usted no cree que el gobierno de su país pueda protegerle de este daño;
6. Usted no cree que podría estar seguro viviendo en otra parte de su país.

## FORMULARIOS Y DOCUMENTOS QUE USTED PUEDA NECESITAR PARA PEDIRLO:

- Formulario I-589, Solicitud de Asilo y de Suspensión de Expulsión
- Una foto estilo pasaporte de usted y de cada uno de sus familiares incluidos en la solicitud
- Copias de documentos de identidad (pasaportes, actas de nacimiento, documentos de viaje, etc.)
- Declaración personal veraz explicando la razón por la cual tiene miedo de regresar a su país
- Evidencia que apoya su miedo de regresar a su país (por ejemplo, denuncias policiales, documentos de corte, reportes de las condiciones de su país, cartas de apoyo, fotografías, artículos del periódico, mensajes de voz, e-mails, etc.)

## CÓMO SOLICITAR EL ASILO:

- Usted debe entregar su solicitud de asilo en un plazo de un año desde la última fecha en la que entró a los Estados Unidos o demostrar que cumple con una excepción especial a esta regla, por ejemplo, si circunstancias han cambiado en su vida o en su país de origen o si padece de un problema de salud grave o discapacidad física o mental.
- El proceso de solicitar el asilo es complicado. Si quiere solicitar el asilo, debe buscar un abogado de inmigración para que lo ayude.
- Los que ya tienen un caso en la corte de inmigración tienen que solicitar el asilo en la corte.
- Los que no tienen un caso ya en la corte de inmigración normalmente pueden solicitar el asilo con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS).
- Jóvenes que tienen menos de 18 años y que no tienen padres u otro adulto designado por una corte como tutor legal pueden hacer la solicitud de asilo con USCIS, incluso si ya tienen un caso con la corte de inmigración.
- Si un esposo o hijo de un solicitante también está en los Estados Unidos, se puede incluir a esa persona en la solicitud, sin requerir que tenga el mismo miedo de regresar al país de origen.
- Es importante decir la verdad en una solicitud de asilo. Si un juez u oficial de inmigración se entera de que usted mintió en su solicitud, usted **puede ser deportada y pierde la oportunidad de ganar beneficios** de inmigración o **un estatus legal** en los Estados Unidos en el futuro.

## BENEFICIOS DEL ASILO:

- Si gana su caso de asilo, podrá quedarse en los Estados Unidos.
- Podrá solicitar permiso para traer a su esposo e hijo(s) a los Estados Unidos.
- Podrá trabajar y recibir cierta asistencia pública.
- Un año después de recibir el asilo, podrá solicitar la residencia permanente.
- Después de tener la residencia permanente durante cinco años, podrá solicitar la ciudadanía estadounidense.

## La forma I-589 está disponible por:

- **La web:** <https://www.uscis.gov/i-589>
- **Teléfono:** Department of Homeland Security (DHS) La Línea de Formas: 1-800-870-3676

# ¿Quiere Solicitar Asilo?

Una persona liberada en la frontera que quiere solicitar asilo tomará muchos pasos antes de que el gobierno de Estados Unidos tome una decisión. Cada caso es único, pero aquí presentamos una ruta típica:



# ¿Cómo puedo obtener autorización de trabajo en los Estados Unidos?

Excepto en circunstancias muy limitadas, **NO PUEDE simplemente solicitar un permiso de trabajo**. Todos los permisos de trabajo están relacionados o conectados con alguna otra solicitud que tiene que presentar ante el gobierno, como un solicitud para el asilo o estatus de protección temporal (TPS).

Las siguientes reglas sobre permisos de trabajo **INICIALES** son las reglas actuales para todos los **solicitantes de asilo**:

- **Cuándo presentar la solicitud:** Por lo general, los solicitantes de asilo pueden solicitar un permiso de trabajo inicial 150 días después de presentar su solicitud de asilo (Formulario I-589). Los solicitantes de asilo pueden recibir el permiso de trabajo 180 días después de presentar sus solicitudes de asilo.
- **Tiempo de espera:** El gobierno debe tomar una decisión sobre las solicitudes iniciales de permiso de trabajo de solicitantes de asilo dentro de 30 días. Sin embargo, desafortunadamente, esto no siempre sucede.
- **Costo:** Solicitantes de asilo no tienen que pagar ninguna tarifa para solicitar un permiso de trabajo inicial. Solicitantes de asilo no tienen que pagar la tarifa biométrica que se aplica a otros solicitantes de permisos de trabajo.
- Si presentó correctamente la aplicación para solicitar autorización de trabajo, recibirá un aviso de recibo. Si se concede la solicitud, recibirá un documento de autorización de empleo y una tarjeta de seguro social, que le permitirá trabajar en los Estados Unidos legalmente.

Para obtener más información sobre permisos de trabajo asociados con solicitudes de asilo, visite: <https://www.uscis.gov/es/i-765>

Para presentar la visita en línea, visite: <https://www.uscis.gov/es/noticias/alertas/los-solicitantes-de-asilo-ahora-pueden-presentar-el-formulario-i-765-en-linea>

Para obtener más información sobre permisos de trabajo asociados con solicitudes de asilo, visite <https://www.apoyodeasilo.org/permisos-de-trabajo/> o visite el siguiente código:



Application For Employment Authorization		USCIS Form I-765	
Department of Homeland Security U.S. Citizenship and Immigration Services		OMB No. 1615-0040 Expires 10/31/2025	
For USCIS Use Only	<input type="checkbox"/> Authorization/Extension Valid From	Fee Stamp	Action Block
	<input type="checkbox"/> Authorization/Extension Valid Through		
	Alien Registration Number A- <input type="text"/>		
Remarks			
To be completed by an attorney or Board of Immigration Appeals (BIA)-accredited representative (if any).		<input type="checkbox"/> Select this box if Form G-28 is attached.	Attorney or Accredited Representative USCIS Online Account Number (if any)
▶ START HERE - Type or print in black ink.			
<b>Part I. Reason for Applying</b>		<b>Other Names Used</b>	
I am applying for (select only one box):		Provide all other names you have ever used, including aliases, maiden name, and nicknames. If you need extra space to complete this section, use the space provided in Part 6.	
1.a. <input type="checkbox"/> Initial permission to accept employment.		<b>Additional Information.</b>	
1.b. <input type="checkbox"/> Replacement of lost, stolen, or damaged employment authorization document, or correction of my employment authorization document <b>NOT DUE</b> to		2.a. Family Name (Last Name) <input type="text"/>	

# Líneas Nacionales de Ayuda

Las líneas nacionales de ayuda son confidenciales, tienen intérpretes gratuitos y funcionan 7 días a la semana y 24 horas al día. Si usted conoce a alguien o usted necesita ayuda por violencia de familia o trata de personas, las líneas nacionales le ayudaran a:

- Conseguir un refugio
- Crear un plan de seguridad
- Conectarla con ayuda legal y social
- Otros servicios que le ayuden con su seguridad.

## Línea Nacional de Ayuda contra la Violencia Doméstica



## Línea Nacional contra la Trata de Personas



## Línea Nacional de Asalto Sexual



## Línea Nacional de Abuso Infantil



Si está en peligro inmediato, por favor llame al **911**. Usted tiene derechos en los Estados Unidos, sin importar su situación migratoria.

## Línea Nacional de Preveccion de Suicidio



## Información importante para mi caso de inmigración y lista de verificación para los próximos pasos:

Mi número de registro de extranjero (A#): A \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

La dirección donde viviré es:

\_\_\_\_\_

Mi número de teléfono de Estados Unidos es:

\_\_\_\_\_

Tomé fotografías de todos mis documentos y tengo un lugar seguro para guardar todos mis documentos.

### **ICE / ISAP**

La Oficina de ICE donde tengo que reportar se encuentra en esta dirección:

\_\_\_\_\_

Entiendo que tengo que cambiar mi dirección con ICE cada vez que me mudo y que tengo que hacer esto con la oficina de ICE más cercana a mi domicilio.

Si estoy en ISAP, he identificado tres contactos personales en caso de emergencia que ICE puede contactar (que viven en los Estados Unidos):

Nombre: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

### **EOIR / CORTE DE INMIGRACIÓN**

Me he fijado un horario semanal para verificar mi A# en el sistema judicial para asegurarme de no perderme una audiencia con la Corte de Inmigración.

Entiendo que si mi caso está pendiente con la Corte de Inmigración, tengo que cambiar mi dirección con la Corte de Inmigración ADEMÁS de cambiarla con ICE.

He identificado mi código postal y lo usaré para encontrar las organizaciones de servicios legales más cercanas a mi domicilio.